



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

4703/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día veintiséis de enero del año dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4703/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED]. Ha solicitado la entrega de la información referente a: ***"solicito la certificación del acta de acuerdo tomado recientemente con relación al caso de [REDACTED] Ya que el Departamento de Aseguramiento presentó el informe detallado de la situación de los trabajadores no inscritos por [REDACTED] al régimen del Seguro Social."*** Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Secretaría General del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

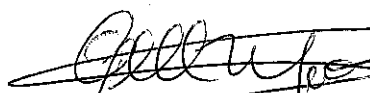
Que la Jefatura de la Unidad de Secretaría General, remitió a esta Oficina Acta número 3761 con fecha cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, la cual contiene 143 copias y ha sido elaborada en versión pública de conformidad al Art. 30 LAIP.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

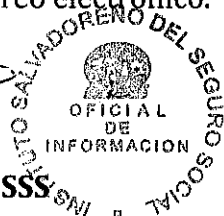
Entréguese la información descrita en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cinco dólares con setenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$5.72), lo que corresponde a 143 fotocopias (frente y Vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.



Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202